

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a la taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.



**Nombre del producto:** MCH Global Real Asset Strategies II FCR      **Identificador de entidad jurídica:**  
ISIN CLASE A: ES0161626017; CLASE A1: ES0161626033; CLASE B: ES0161626025; CLASE B1: ES0161626041; CLASE C: ES0161626058; CLASE D: ES0161626066; CLASE E: ES0161626009

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tenía un objetivo de inversión sostenible?

Sí

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental: \_\_%

en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

Realizó inversiones sostenibles con un objetivo social: \_\_%

No

Promovió características medioambientales o sociales y, aunque no tenía como objetivo una inversión sostenible, tuvo un porcentaje del \_\_% de inversiones sostenibles

con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo medioambiental, en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE

con un objetivo social

Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Las **características sociales y medioambientales** que promueve el fondo mediante la inversión en Entidades Participadas son las siguientes:

- Inmuebles:** inversiones en inmuebles que tengan (o se espere que obtengan; ya sea una vez finalizadas las obras de construcción, rehabilitación, o de otro modo) una Certificación de Edificio Verde. Por esto último, se entiende una certificación de un tercero, como BREEAM, LEED, HQE u otro sistema similar de acreditación de edificios ecológicos.
- Transporte:** inversiones que tengan (o se espera que tengan; una vez que se hayan llevado a cabo los trabajos de construcción, reparación o mejora) un Beneficio de Sostenibilidad Tangible, esto es:
  - a) Características diseñadas para mejorar la eficiencia energética y/o reducir las

1

emisiones de los activos de transporte en relación con los activos existentes de un tipo similar;

- b) Inversiones en sectores asociados a la prestación de servicios o apoyo a la energía renovable y/o a las tecnologías renovables;
  - c) Inversiones que utilicen energía limpia y/o energía limpia de transición;
  - d) Tecnologías diseñadas para reducir la propagación de especies invasivas; y
  - e) Sistemas de gestión de activos diseñados para gestionar adecuadamente los residuos peligrosos y el reciclaje de los residuos a bordo.
- **Infraestructuras:** inversiones en compañías que apliquen las mejores prácticas ESG en su gestión y en la gestión de sus proyectos y se reporten las mejoras conseguidas al menos una vez al año a los inversores.

El fondo ha logrado promover las características perseguidas, a través de la inversión en diferentes entidades participadas, que a su vez han realizado inversiones de acuerdo con las siguientes características:

- Inversión en activos inmobiliarios que gozan de certificaciones de construcción ecológica;
- Inversión en activos que generan beneficios tangibles de sostenibilidad en el sentido de generar mejoras de la eficiencia energética, reducción de las emisiones, apoyo a la energía renovable, etc.;

Adicionalmente, el fondo, a través de la inversión en las diferentes entidades participadas, ha promovido las características sociales y medioambientales perseguidas mediante la aplicación de planes de acción con las empresas invertidas, los cuáles buscan fomentar mejoras en aspectos de seguridad, cultura empresarial, clientes, comunidad, y clima, entre otros.

#### ● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

Para medir el grado de consecución de las características promovidas, se han utilizado, entre otros, los siguientes indicadores:

- **Exposición a inmuebles con certificaciones medioambientales:** al menos el **14,95%** de los activos subyacentes contaban con un certificado de construcción ecológica.
- Mejoras tangibles en materia de eficiencia energética o reducción de emisiones, a través de indicadores como: **características diseñadas para mejorar la eficiencia energética y/o reducir las emisiones de los activos de transporte en relación con activos históricos de tipo similar, inversiones en sectores asociados con el servicio o apoyo de energías renovables y/o tecnologías renovables, inversiones que utilizan energía limpia y/o energía limpia de transición, tecnologías diseñadas para reducir la propagación de especies invasoras, y sistemas de gestión de activos diseñados para gestionar estrictamente los materiales peligrosos y el reciclaje de los desechos a bordo, etc.**
- Implementación de los planes de acción a través de indicadores como: **intensidad de carbono, composición del consejo de administración, ratio de accidentes entre los empleados, etc.** Adicionalmente, se ha medido el porcentaje de adquisiciones de capital que se destinan a la

inversión relacionadas con ESG y aplicando una *due diligence* para abordar las oportunidades y riesgos ESG, y el porcentaje de empresas de cartera controladas mayoritariamente con las que el Fondo se ha comprometido en asuntos ESG.

A la fecha de elaboración del presente documento, el fondo no contaba con toda la información necesaria relativa a los indicadores utilizados por las entidades participadas para la promoción de las características sociales y medioambientales perseguidas.

● ***¿... y en comparación con períodos anteriores?***

Las entidades participadas del fondo se han comportado muy línea con el ejercicio anterior y siguen evolucionando y promoviendo los indicadores de sostenibilidad mencionados anteriormente.

● ***¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos?***

El fondo no tiene un compromiso de realizar inversiones con objetivo sostenible.

● ***¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?***

El fondo no ha realizado inversiones sostenibles, luego no aplica.

— ***¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?***

El fondo no ha realizado inversiones sostenibles, luego no aplica.

— ***¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:***

El fondo no ha realizado inversiones sostenibles, luego no aplica.

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

*La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo», según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.*

El principio de «no causar un perjuicio significativo» se aplica únicamente a las inversiones subyacentes al producto financiero que tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles. Las inversiones subyacentes al resto del producto financiero no tienen en cuenta los criterios de la UE para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles.

*Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.*



### ¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

El fondo no tiene en cuenta las principales incidencias adversas.



### ¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?

La lista incluye las inversiones que constituyen **la mayor parte de las inversiones** del producto financiero durante el período de referencia, que es: **2023**

| Inversiones más importantes         | Sector                                                   | % de activos | País                                                                                              |
|-------------------------------------|----------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <i>SPF Asia SCSp</i>                | <i>Logística, Almacenamiento, Distribución</i>           | <i>10%</i>   | <i>Japón, Australia, China, NZ, Hong Kong, Singapur</i>                                           |
| <i>Global Transport Income Fund</i> | <i>Logística energética, Marítima, Aviación, Leasing</i> | <i>25%</i>   | <i>Debido a la naturaleza de los activos podemos considerar un rango muy amplio de geografías</i> |
| <i>SPF Europe RAIF</i>              | <i>Logística</i>                                         | <i>10%</i>   | <i>UK, Alemania, Francia, Irlanda</i>                                                             |
| <i>SPF FIV5 (USA)</i>               | <i>Almacenamiento, Retail</i>                            | <i>10%</i>   | <i>US</i>                                                                                         |
| <i>IIF Luxembourg 1 Hedged SCSp</i> | <i>Inmuebles, Comunicaciones</i>                         | <i>25%</i>   | <i>US, UK, Europa</i>                                                                             |
| <i>IIF Luxembourg 1 SCSp</i>        | <i>Inmuebles, Comunicaciones</i>                         | <i>20%</i>   | <i>US, UK, Europa</i>                                                                             |

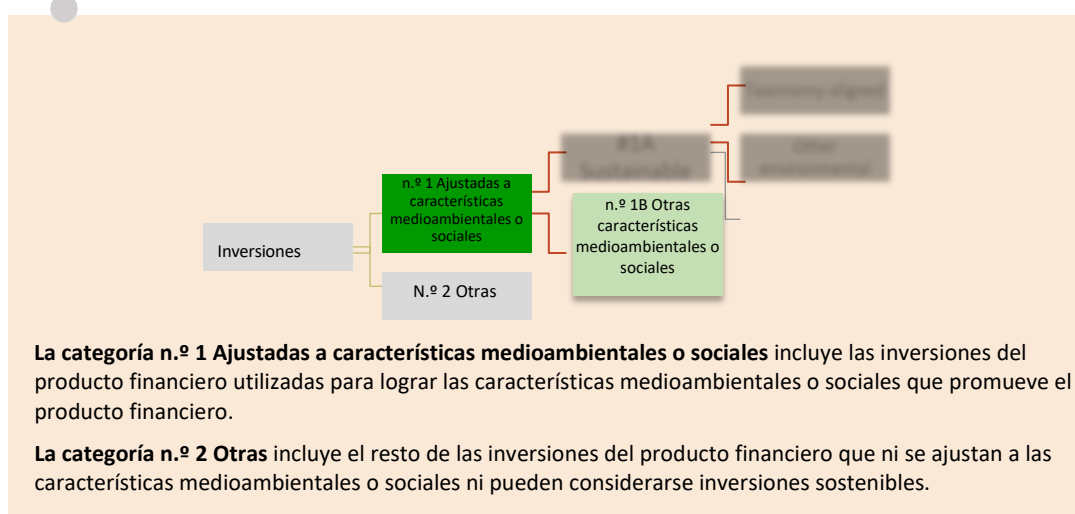


La **asignación de activos** describe el porcentaje de inversiones en activos específicos.

## ● ¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?

A 31 de diciembre de 2023, el 100% de las entidades participadas promovían características sostenibles en su estrategia de inversión. El fondo no ha realizado inversiones sostenibles ni con un objetivo medioambiental, ni con un objetivo social. Luego, tampoco ha realizado inversiones sostenibles en el sentido de la taxonomía europea.

## ● ¿Cuál ha sido la asignación de activos?



## ¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?

Las inversiones se han realizado fundamentalmente en sectores que contribuyen a los objetivos sostenibles del fondo de mitigación del cambio climático, tales como: Almacenamiento, Distribución, Logística, Transporte marítimo, Aviación, Leasing, Retail, Inmuebles, Comunicaciones, etc.



## ¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE?

El Fondo no ha realizado inversiones sostenibles, luego no ha realizado inversiones con un objetivo medioambiental conforme la taxonomía de la UE.

## ● ¿Invertió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplieran la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?

☐ Sí

☐ En el gas fósil

☐ En la energía nuclear

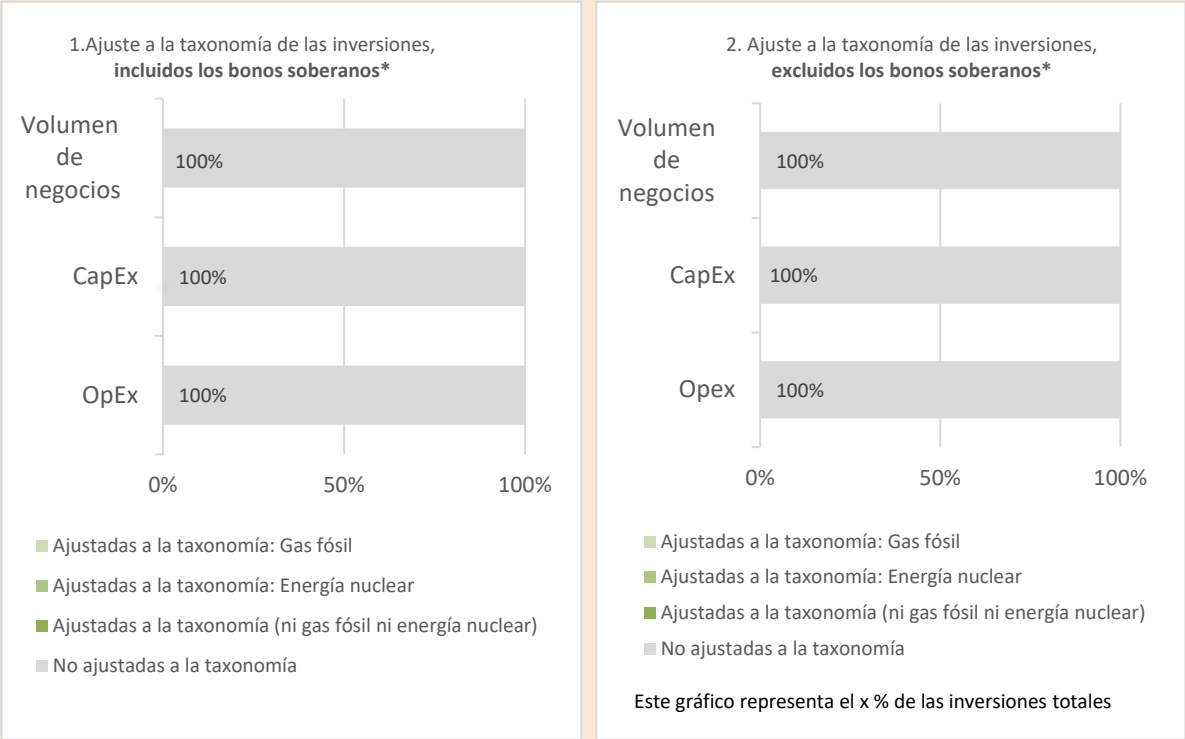
☒ No

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático ("mitigación del cambio climático") y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la UE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte;
- la **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde;
- los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos\*, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintos de los bonos soberanos.



\* A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

● **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No se han realizado inversiones en actividades de transición y facilitadoras.

● **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los períodos de referencia anteriores?**

No se cuenta con referencias de periodos anteriores.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

Todas las inversiones sostenibles realizadas por la Sociedad han sido con un objetivo medioambiental, no conformes a la taxonomía de la UE.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No se han realizado inversiones socialmente sostenibles.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál es su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

A 31 de diciembre de 2023, el fondo no tenía inversiones clasificadas como “Otras”.



## ¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el período de referencia?

Con el objetivo de alcanzar las características sostenibles promovidas, el equipo gestor ha dado seguimiento a las estrategias de inversión de los fondos subyacentes, mediante la aplicación de sus procedimientos de monitoreo y control sobre las entidades participadas. Estos procedimientos evalúan cuestiones tales como: las medidas llevadas a cabo (diálogo activo/engagement) para la correcta aplicación de las estrategias de sostenibilidad, los procedimientos aplicados para la correcta gestión de los riesgos extrafinancieros que pudieran poner en peligro el cumplimiento de los objetivos perseguidos, los indicadores utilizados para la medición de dichos objetivos, etc.

En este sentido, las entidades participadas han llevado a cabo medidas tales como:

- Asegurar que las inversiones cumplen con una buena política de gobernanza.
- Colaborar con las empresas invertidas mediante planes de acción para alcanzar las características sociales y medioambientales promovidas.
- Exigir a las compañías invertidas la mejora de las características medioambientales mediante la adquisición de una certificación de construcción ecológica, y a través de la búsqueda de remodelación o renovación durante el periodo de tenencia de cada activo.



## ¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia designado?

No se ha designado un índice de referencia específico para cumplir con las características sostenibles perseguidas.

- ***¿Cómo difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?***  
No aplica.
- ***¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general de mercado?***  
No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.